

RECORD KEEPING

For self-employed individuals

What records should I keep to show my income?

- › A business calendar
- › A business log book
- › A receipt book
- › Beginning and ending inventory
- › Items purchased for sale
- › Journal

What records should I keep to show my expenses?

- › All business receipts
- › Invoices
- › A log book
- › Bank statements
- › Mileage log
- › Bills
- › Appointment calendar
- › Check book

For more information check out the **IRS Publication 334**.

If you have any questions, call our professional staff of attorneys and enrolled agents.

(312) 252-0280, Option 3
info@economicprogress.org

What does it mean to be self-employed from a tax perspective?

- › Carry on a trade or business as a sole proprietor
- › Are an independent contractor,
- › Are a member of a partnership, or
- › Are in business for yourself in any other way.

Who needs to pay estimated quarterly tax payments?

Use your previous year tax return as a guide in figuring out your current year estimated tax. In most cases, you must pay estimated taxes if:

- › You expect to owe at least \$1,000 in tax for the current year, after subtracting your withholdings and refundable credits
- › You expect your withholdings and refundable credits to be less than the smaller of:
 - › 90% of the tax to be shown on your current year tax return, or
 - › 100% of the tax shown on your previous year tax return.

The quarterly payment due dates are:

April 15, June 15, Sept. 15 and Jan. 15 of the next or following year.

What income must be reported?

Everything! "all income from whatever source derived"

- › Cash/charges/checks received for service,
- › Money received for purchase of items held for sale,
- › Gain realized on the sale of property used in the business,
- › The value of services or goods received as part of the business activity (bartering).

What expenses are deductible?

All "ordinary and necessary expenses paid or incurred in carrying on any trade or business:"

- › Office supplies
- › Advertising
- › Employees' pay
- › Professional fees
- › License fees
- › Retirement plans
- › Equipment rental
- › Repairs
- › Rent expenses
- › Transportation
- › Insurance
- › Business interest
- › General equipment
- › Supplies
- › Taxes
- › Insurance



CENTER FOR
EconomicProgress
Working Solutions for Working Families

CONTABILIDAD DE LIBROS

para quienes trabajan por su cuenta

Ahorrar para la jubilación no tiene que ser difícil. myRA puede ser una buena manera de comenzar a ahorrar si no tiene acceso a un plan de ahorros de jubilación en su trabajo, o si preocupaciones por las multas y opciones de invertir complejas le han prevenido ahorrar.

¿Cuáles son los datos que debo llevar para demostrar mis ingresos?

- Una agenda de negocios
- Un registro de negocios
- Un talonario de recibos
- Inventario de apertura y clausura
- Mercancía adquirida para venta
- Libro diario

¿Qué comprobantes debo guardar para demostrar mis gastos?

- Todo recibo comercial
- Facturas
- Un registro
- Cuentas bancarias
- Registro de millaje
- Cuentas
- Agenda
- Talonario de cheques

Para mayor información, consulte la **Publicación 334 del IRS**.

(312) 252-0280, Opción 3
info@economicprogress.org

Si tiene cualquier pregunta, llame a nuestros abogados y agentes inscritos profesionales en nuestro plantel.

De una perspectiva fiscal, ¿qué significa trabajar por cuenta propia?

- Lleva a cabo un negocio o comercio como empresario individual,
- Es un contratista independiente,
- Es miembro de una sociedad, o
- Hace trabajo por su cuenta, **de alguna otra manera**.

¿Quién debe pagar impuestos estimados trimestralmente?

Use su declaración de impuestos del año pasado como guía para calcular sus impuestos estimados para el año en curso. Debe pagar impuestos estimados en los siguientes casos:

- Anticipa deber por lo menos \$1,000 en impuestos para el año en curso, después de restar sus retenciones y créditos retornables.
- Anticipa que sus retenciones y créditos retornables serán menos del número que sea menor entre lo siguiente:
 - 90% de los impuestos que tendrá en su declaración de impuestos para el año en curso, o
 - 100% de los impuestos en su declaración del año anterior.

Las fechas de vigencia para los pagos trimestrales son como sigue:

abril 15, junio 15, septiembre 15 y enero 15 del año siguiente.

¿Qué ingresos deberán reportarse?

- Todo! “todo ingreso, que provenga de cualquier fuente de ingresos”
- Efectivo/cargos/cheques que se reciban por servicios prestados,
- Dinero que reciba usted por compras de artículos a la venta,
- Ganancia que se realice en la venta de propiedad usada en su negocio,
- El valor de bienes o servicios recibidos como parte de la actividad comercial (trueque).

¿Qué gastos son deducibles?

Todo “gasto ordinario y necesario pagado o incurrido al llevar a cabo cualquier comercio o negocio:”

- útiles de oficina
- transportación
- publicidad
- seguro
- planes de jubilación
- honorarios
- equipo general
- tarifas para
- provisiones
- gastos de alquiler
- alquiler de equipo
- seguro
- licencia
- paga para empleados
- interés comercial
- reparaciones
- empleados
- impuestos